



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

000061

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS PARA EFECTUAR CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL AÑO 2010 Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

IQUIQUE, 29 ENE 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.314 de Presupuesto año 2009; Ley N°19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, por la Resolución Exenta N° 015/59 de fecha 18 de Enero del 2010 se declaró desierta el llamado a licitación pública para efectuar un Contrato de Suministro para contar con Servicios de Vigilancia (guardias) en el año 2010, estableciéndose en la misma que debe efectuarse un nuevo llamado.

2. Que, por la Resolución Exenta N° 015/58 de fecha 29 de Enero del 2010, se declaró nuevamente desierta el llamado a licitación pública para efectuar un Contrato de Suministro para contar con Servicios de Vigilancia (guardias) en el año 2010, estableciéndose en la misma que debe efectuarse un nuevo llamado.

3. Que, según el Decreto N° 250 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la ley de compras, corresponde efectuar un llamado a Licitación Pública.

RESUELVO:

1° AUTORIZASE el llamado a Licitación Pública para efectuar un Contrato de Suministro para contar con Servicios de Vigilancia (guardias) en el año 2010 que serán utilizados según las necesidades que se presenten en los jardines infantiles, o dirección regional o bodega regional..

2° PUBLÍQUESE la presente Resolución, las Bases Administrativas y las Bases Técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

3° APRUÉBASE las siguientes Bases Administrativas y Técnicas para efectuar un Contrato de Suministro contar con Servicios de Vigilancia (guardias) en el año 2010 que serán utilizados según las necesidades que se presenten en los jardines infantiles, o dirección regional o bodega regional y sus respectivos anexos.

ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



[Signature]
ORIETA BURGOS HERMOSILLA
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

OBH/JEP/INA
DISTRIBUCION

- Adquisiciones